

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADENEJOS

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de terrenos de dominio público local del cerco de Almadenejos.

Tras haber sido aprobado inicialmente por el Pleno la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por terrenos de dominio público local del cerco y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin existir reclamación alguna, el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Por lo que el artículo 3 de dicha ordenanza queda redactado de la siguiente manera: “La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual que será de 10 €/cabeza para el ganado ovino y caprino y 100 €/cabeza ganado equino, teniendo en cuenta que sólo se exigirá la tasa por aquellos animales que cuenten con un año o más”.

En Almadenejos, a 10 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

Anuncio número 3569

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>